

Premio Citi – ANDARES – La Nación al Microemprendedor 2010

1. OBJETIVOS DEL PREMIO:

- Difundir y reconocer la importancia del microemprendimiento para el desarrollo económico y social de nuestro país.
- Mostrar cómo las microfinanzas contribuyen al desarrollo de microemprendimientos.
- Demostrar cómo, mediante la creatividad y la flexibilidad de los microemprendedores de bajos ingresos, se pueden sobreponer a las barreras de acceso a servicios para el desarrollo empresarial.
- Difundir iniciativas creativas de microemprendedores.
- Motivar el surgimiento de nuevos emprendimientos innovadores y sustentables.
- Valorizar los diferentes ámbitos en que se desenvuelven los microemprendedores, especialmente sus relaciones económicas y sociales.
- Premiar el trabajo y acompañamiento del asesor de crédito como agente clave para el éxito de los microemprendimientos.
- Difundir el trabajo de las instituciones de microfinanzas en nuestro país.

2. DE LAS INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

2.1 La sucursal de Citibank NA establecida en la República Argentina (“Citi Argentina”) – empresa líder en servicios financieros globales, con 95 años de presencia ininterrumpida en el país. A través de su red de 62 Sucursales y la operatoria de banca mayorista desde su casa matriz, Citi Argentina es uno de



los bancos más importantes en su segmento. Más información en www.citibank.com.ar.

2.2 ANDARES – Fundación para el desarrollo de las microfinanzas. Es una organización sin fines de lucro que tiene como misión contribuir a la erradicación de la pobreza y la exclusión social apoyando el desarrollo del sector de las microfinanzas. Más información en www.fundacionandares.org

2.3 LA NACION: Fundado por Bartolomé Mitre el 4 de enero de 1870, es un diario con 140 años de trayectoria, que ha sido y es, testigo y protagonista de la historia Argentina y del mundo. Hoy LA NACION ofrece contenidos en múltiples plataformas innovando en contenidos y soluciones de comunicación en forma permanente.

El presente concurso ha sido desarrollado y organizado por Citi Argentina, ANDARES y La Nación (los “Organizadores”), quienes son únicos responsables de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de los posibles ganadores del mismo.

Sin perjuicio de ello, una vez entregados los premios los Organizadores se deslindarán de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes. La entrega de los premios se hará efectiva una vez finalizado el concurso.

3. PARTICIPANTES: Pueden participar en este concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que hayan adquirido un microcrédito. Las personas deberán presentarse a través de la Institución que le concedió el microcrédito. También podrá participar, sin obligación de compra, cualquier persona física mayor de 18 años que no haya adquirido un microcrédito. Esta modalidad de participación se describe en la cláusula 12 de las presentes Bases y Condiciones.

4. VIGENCIA

El presente concurso tendrá vigencia en el periodo comprendido entre el lunes 2 de agosto de 2010 y el martes 31 de agosto de 2010 ambas fechas inclusive (en adelante el “Plazo”) en todo el territorio de la República Argentina.

5. ALCANCE DEL PREMIO

El premio está dirigido a emprendedores de actividades económicas de pequeña escala, que tengan un microcrédito productivo activo en Instituciones de Microfinanzas, Instituciones Financieras, a través de instituciones de la Sociedad Civil o personas físicas o jurídicas que otorgan microcrédito. (“Instituciones”)

6. INSCRIPCIONES

Elegibilidad: A los fines de la presente promoción, es considerado microempresario aquella persona que trabaja como empresario por cuenta propia y posee un microcrédito activo en una institución.

Son elegibles para participar en este concurso aquellos emprendedores con:

- Actividades de comercialización, producción o servicios.
- Relación de al menos 5 meses con la Institución.
- Utilización del microcrédito de manera responsable y que tengan al día sus cuotas.

No son elegibles para este premio aquellas actividades microempresariales que no cumplan con requisitos mínimos de cuidado socioambiental, tales como la explotación de personas, daños al medio ambiente o cualquier actividad relacionada con las mismas.

7. PRESENTACIÓN DEL MICROEMPREENDEDOR

Cada microempresario debe ser presentado por una única Institución, con un único proyecto y en sólo una de las categorías del Premio.

En el caso de que un emprendedor haya sido presentado por más de una Institución, será considerado el proyecto que haya sido recibido primero por los organizadores.

Todas las postulaciones deben tener la firma del microemprendedor y del asesor de crédito.

Para que la postulación sea válida deberán estar completos todos los campos de manera legible en la ficha de inscripción.

Asimismo, se deberán cumplir con los requisitos de presentación que pueden encontrarse en la ficha de inscripción disponible en la Fundación ANDARES (Viamonte 634, piso 2, CABA) y en www.fundacionandares.org.

FORMALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La postulación consiste en la entrega por parte de la Institución o del microemprendedor de la ficha de inscripción completa en tiempo y forma.

Deberá incluirse en la “ficha de inscripción”: Datos personales y de inscripción actualidad del emprendimiento, el futuro del emprendimiento, historia del emprendimiento y declaración de veracidad. En caso de requerirlos, los organizadores podrán solicitar una foto del microemprendedor y su emprendimiento.

Incompatibilidades: No será admitida la participación de miembros de los organizadores del Citi Argentina ni de la Fundación ANDARES ni de La Nación.

La inscripción y participación al Premio es gratuita.

La presentación de la Inscripción al Premio vale y constata, para todo y cualquier efecto, la aceptación, por parte del microemprendedor y por parte de la institución que lo presenta, de todas las condiciones, normas y exigencias aquí expresadas, de las cuales luego no se podrá alegar desconocimiento alguno.

Las presentaciones deberán ser enviadas antes del martes 31 de agosto de 2010 (inclusive) a la Fundación ANDARES en Viamonte 634, 2 piso, (C1053ABN), Capital Federal, Argentina o por mail a: premio@fundacionandares.org. En aquellas inscripciones que lleguen fuera de la fecha indicada, se tomará como válida la fecha que figure en el matasellos siempre que se reciban con anterioridad a la reunión del comité de selección, en el caso de las presentaciones realizadas vía mail, se tendrá en cuenta la fecha de recepción en la bandeja de entradas de los mails en cuestión.

Las fichas de inscripción como toda la documentación presentada a los fines de obtener el premio, podrá no ser devuelta y podría ser destruida a consideración de los organizadores.

Sólo serán aceptadas las inscripciones elaboradas de acuerdo a los términos y condiciones de este documento.

8. SELECCIÓN PRELIMINAR DE MICROEMPRESARIOS

Se considerarán los siguientes criterios:

a) Sustentabilidad

- Capacidad de perpetuarse del negocio
- Capacidad de crecimiento y planeamiento
- Capacidad de administrar el negocio
- Entrenamiento y capacitación del microempresario y/o de las personas que trabajan en el emprendimiento.

b) Impacto multiplicador del negocio (desarrollo local)

- Generación de empleos en la comunidad
- Relación con otros proveedores de la comunidad

- Asociación: participación activa en grupos, redes de colaboración de su comunidad, entre otros)

- Mejoras en la calidad de vida del microemprendedor y su familia: mejoras en la vivienda, mejoras en la educación de sus hijos, acceso a servicios de salud.

c) Capacidad emprendedora

- Mejora continua en la calidad del producto y servicio

- Capacidad de superar conflictos y enfrentar desafíos

- Innovación y creatividad

Las presentaciones de los participantes serán evaluadas primero por un comité de selección designado por los organizadores, quienes realizarán una selección de los mejores microemprendimientos teniendo en cuenta los criterios mencionados en el punto 8. Serán seleccionados por el comité de selección hasta 15 microemprendedores por categoría. Una vez finalizada la selección será el jurado de premiación quien decidirá que microemprendimientos resultarán ganadores.

Tanto las decisiones de este comité como las del Jurado de Premiación son soberanas y no admiten consultas, discusión ni apelación.

Los Organizadores se reservan el derecho de visitar directamente o por medio de un representante a los microemprendedores seleccionados y sus negocios, para la confirmación de las condiciones del emprendimiento y la información presentada.

9. PREMIACIÓN

Estará en manos del jurado de premiación la selección de los ganadores y la definición de los criterios de evaluación sobre los elementos mencionados en el punto 8. Sus decisiones serán soberanas. Por cada categoría se entregarán un primer premio, un segundo premio y un tercer premio.



El Jurado estará integrado por: Carlos March, Responsable de la Estrategia Nacional de Fundación Avina en Argentina; Julián Costábile, Presidente de la Red Argentina de Instituciones de Microcrédito (RADIM); Daniel Arroyo, Director de Fuerza Solidaria; Norberto Frigerio, Director de Relaciones Institucionales de La Nación, Vivianne Caumont, Country Financial Officer de Citi Argentina y Pablo Caride, Director de Fundación ANDARES.

En caso de empate en la votación del Jurado, el Presidente del Jurado tendrá doble voto para lograr el desempate. El Presidente del Jurado es Carlos March, Responsable de la Estrategia Nacional de Fundación Avina en Argentina.

VALOR Y COMPOSICIÓN DE LOS PREMIOS

Los microemprendedores concursarán en dos categorías:

Categoría A: Personas con un crédito activo cuya actividad principal sea la producción. Se entiende como actividad de producción al proceso que realiza el emprendedor para crear bienes económicos. Por ejemplo, son actividades del sector productivo, actividades: textiles, agropecuarias, artesanos, entre otras.

Categoría B: Personas con un crédito activo cuya actividad principal pertenezca al sector servicios. Se entiende por sector servicios a aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa sino servicios que se ofrecen para satisfacer una necesidad de la población. Por ejemplo, son actividades del sector servicios: actividades de comercialización, transporte, turismo, restaurants, entre otras.

Las instituciones de las cuales son clientes los 6 ganadores recibirán una mención especial.

10. NOTIFICACIÓN AL GANADOR

Cada potencial ganador será notificado dentro de los tres (3) días corridos de su selección, en el domicilio o en el número telefónico que figura en su formulario de inscripción al concurso. En el caso de potenciales ganadores que se domicilien fuera de la Provincia de Buenos Aires la notificación también podrá realizarse a la dirección de correo electrónico previamente informada al Organizador o en su defecto vía telegrama colacionado.

Será condición necesaria para la adjudicación del premio que el potencial ganador responda en forma correcta dos preguntas de cultura general, las que se realizarán ante la presencia y fiscalización de escribano público, una vez corroborada la identidad del potencial ganador. En caso de que alguno de los potenciales ganadores no se presente, en forma oportuna y/o no se logre el contacto con el mismo debido a que la información consignada en el formulario de inscripción sea errónea y/o el potencial ganador responda alguna de las preguntas de manera incorrecta y/o no acredite su identidad, perderá su derecho al Premio, el cual será destinado a los ganadores suplentes, quienes tendrán derecho a los premios en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas previsiones y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará antes del 31 de diciembre de 2010. La fecha exacta y el lugar de premiación serán confirmados por los organizadores.

Los ganadores de la promoción autorizan mediante este acto al organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios en los medios de publicidad, página Web y en la publicidad interna de los organizadores y en la forma en que los organizadores lo consideren conveniente, hasta tres (3) años después de finalizada la promoción, sin que ello le otorgue derecho de compensación alguna.

11. LOS PREMIOS

Los premios de la presente promoción consistirán en:

-1er premio: AR\$ 15.000 (quince mil pesos argentinos)

-2do premio: AR\$ 10.000 (diez mil pesos argentinos)

-3er premio: AR\$ 5.000 (cinco mil pesos argentinos)

Los premios son de libre disponibilidad. No obstante, se sugiere la utilización de los fondos por parte de los microemprendedores ganadores para invertir en su emprendimiento y/o refaccionar su vivienda. Se recomienda solicitar asesoramiento a las instituciones para la inversión del mismo.

Se otorgarán reconocimientos por su labor a los asesores de crédito de los microemprendedores que salgan premiados. Cada asesor de crédito de cada uno de los microemprendedores premiados recibirá una Notebook Inspiron 11z o de similares características.

En caso que dos o más microemprendedores premiados tengan el mismo asesor de crédito, se le otorgará el premio por uno sólo de los microemprendedores. Es decir, el asesor de crédito no puede recibir premio por dos o más microemprendedores premiados.

12. MODALIDAD DE PARTICIPACION SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Quienes deseen participar en forma gratuita deberán enviar por correo a Viamonte 634, 2º, CABA (1053), la descripción detallada de un emprendimiento que esté llevando a cabo una persona o desea iniciar y la explicación de cómo utilizaría un microcrédito para mejorar el emprendimiento. Asimismo, se solicita detallar los siguientes datos personales: nombre y apellido completo, dirección de correo postal, teléfono de línea fija, número de celular y dirección de correo electrónico.

Los organizadores se reservan el derecho de solicitar un mayor detalle de la información suministrada.

Consecuencia de lo expuesto la participación en la presente Promoción es sin obligación de compra.

13. DIFUSIÓN

La presente promoción será difundida a través de los siguientes medio de comunicación:

- www.fundacionandares.org
- Aviso en el Diario La Nación
- Carteles en locales de instituciones afines a las microfinanzas en Argentina
- Distribución de volantes

14. RESPONSABILIDADES

Los Organizadores no serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización del premio, ni será responsable del destino que el ganador le otorgue al premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los "Participantes" Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada "Participante". La responsabilidad del Organizador finalizará con la puesta a disposición del ganador del premio. Los "Participantes" hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extrajudicial contra los organismos de contralor.

15. AUTORIZACIÓN

Los ganadores del concurso autorizan expresamente a los Organizadores a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos y/o sus sucesores para publicitar los productos y/o promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial,

gráfico, etc., en la forma en que los Organizadores consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

16. DATOS PERSONALES

Por el solo hecho de participar en la Promoción, se entenderá que los Participantes han autorizado expresamente a los Organizadores para formar parte de sus bases de datos y para que estos usen con fines publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. El hecho de participar en la Promoción se entiende como una aceptación del participante a las condiciones sobre uso de sus datos personales aquí expuestas. Los organizadores se comprometen a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los participantes. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al (011) 4393-2266 de lunes a viernes de 9 a 17hs.

17. MODIFICACIÓN

Los Organizadores podrán modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del

programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones ha implementarse.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/ es a la autoridad competente, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del concurso, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones. En ese sentido, las decisiones de los Organizadores sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, serán definitivas e irrecurribles.

18. CONSULTA

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en las oficinas de Andares o llamando al (011) 4393-2266 o al (011) 4326-3467.

Datos de los organizadores:

Citi Argentina

Razón social: Citibank

CUIT: 30-50000562-5

Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Capital Federal



**ANDARES –
desarrollo de las microfinanzas**

Fundación para el

Razón Social: Fundación para el desarrollo de las microfinanzas

CUIT: 30-70989633-0

Domicilio: Viamonte 634, piso 2, CABA.

La Nación

Razón Social: S.A. LA NACION

CUIT: 30-50008962-4

Domicilio: Bouchard 557, Capital Federal